

Los Institutos Superiores

**Una oportunidad para muchos jóvenes y un aporte
significativo para la sociedad**

Este documento fue elaborado gracias al aporte de varios especialistas en educación. La Comisión Directiva de FAERA (Federación de Asociaciones Educativas Religiosas de la Argentina) lo aprobó en marzo de 2018 e indicó su difusión general en todo el país.



SOMOS: Institutos de Educación Superior Públicos de Gestión Privada...

SOMOS: una oportunidad para muchos jóvenes y un aporte significativo para la sociedad.

Sentidos

- 1- Este documento surge como iniciativa en el marco de las primeras Jornadas sobre Educación Superior No Universitaria organizadas por la comisión de Educación Superior de FAERA.
- 2- En aquel encuentro los participantes analizamos algunos de los desafíos actuales que se nos presentan a los institutos de educación superior públicos de gestión privada dedicados a la formación docente y a la formación de técnicos profesionales a nivel Nacional. Allí surgió la necesidad de escriturar parte de la reflexión, fruto de esos días, sobre algunos ejes que consideramos más relevantes al momento de fortalecer los argumentos sobre la razón de ser y de existir de nuestros institutos ante la amenaza constante al quite de subsidiariedad de parte del Estado que nos expone a riesgo de extinción.
- 3- Pretendemos que este documento invite a visitar parte de la riqueza y diversidad en cuanto a presencias a lo largo de todo el territorio Argentino, representatividad de estudiant-

tes y docentes, modalidades y estilos carismáticos que los institutos de educación superior no universitaria públicos de gestión privada tenemos para aportar al Sistema Educativo Nacional y así mismo a las distintas jurisdicciones, desde la formación integral de docentes para todos los niveles y modalidades, como para el mundo laboral de técnicos profesionales en diversos campos laborales y productivos.

- 4- Queremos resaltar la importancia que representa poder sostener en el sistema público la posibilidad de elegir (en el marco del derecho a la educación superior), transitar la formación en instituciones de inspiración cristiana. Ponderamos esto como una oportunidad significativa en la vida de muchos estudiantes que se ven enriquecidos sus proyectos de vida personal y fundamentalmente comunitarios impactando así en la sociedad, desde los valores del Evangelio.
- 5- Sentimos la necesidad de explicitar algunos de los desafíos de la educación superior, especialmente para quienes somos nombrados en el marco de la Ley 24.521 como “no universitarios”, reconociendo que esto ya imprime una identidad por lo que “no somos”, pero que necesitamos confirmar ante la sociedad sobre nuestra razón de ser y existir en el sistema educativo nacional, en cuanto a la singularidad de lo que ofrecemos y la complementariedad con la universidad.

En estos últimos los jóvenes poseen menos restricciones para su ingreso y presentan mayores posibilidades de graduación que si lo hicieran en la universidad.

- 6- Ante las demandas siempre renovadas como: la formación docente (tanto inicial como permanente); la producción de conocimiento a través de la investigación; el asesoramiento educativo en los diversos niveles y modalidades para los cuales formamos docentes; el valor de los títulos intermedios en la formación profesional; la necesidad de articular con la universidad y con el mundo productivo, hoy, nos encontramos ante un desafío mayor puesto en la agenda de la política educativa nacional en cuanto a la cantidad y calidad de los institutos superiores “no universitarios” presentes a lo largo y ancho del país. Es desde aquí, que nos convocamos para dar las razones por las cuales creemos y confirmamos que somos necesarios y complementarios en el sistema educativo nacional, acompañando procesos de transformación que estén a la altura de los signos de los tiempos, pero que esto no ponga en riesgo ni nuestra credibilidad en el proyecto educativo que ofrecemos ni en nuestra identidad de existencia.

La historia que nos precede. La historia que nos sostiene:

- 7- Desde la llegada al territorio argentino y hasta la década de 1950, una gran parte de las congregaciones religiosas en la Argentina (dando cumplimiento así a sus mandatos fundacionales) se dedicaron a la formación docente. De la misma manera, la preocupación por la enseñanza de “artes y oficios” motorizada por el trabajo con sectores populares motivó la búsqueda creativa de formatos que brindaran continuidad formativa e inserción laboral a dichos sectores.
- 8- La irrupción del Decreto 371 del año 1964, conocido como “régimen de incorporación a la enseñanza oficial” a través de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada (SNEP), permitió un dinamismo en la creación de planes y programas de estudio en el marco de las “iniciativas superadoras” señaladas en su artículo 2°. De esta forma, muchas congregaciones fueron pioneras en el diseño y la consecuente implementación de planes de educación secundaria, de formación docente y tecnicaturas. Así fue como creció en poco tiempo la creación de institutos de formación docente en lugares del territorio nacional donde la propuesta formativa del estado no había llegado.
- 9- En la década de los noventa del siglo XX se produjo una reorganización del sistema educativo argentino. En primer lugar, mediante el proceso de transferencia de la educación

secundaria y superior no universitaria desde la órbita nacional a cada una de las provincias (“Ley de Transferencia” 24.049). En segundo lugar y de modo consecuente con lo anterior, la creación de dos dispositivos legales: la Ley Federal de Educación (24.195) y la Ley de Educación Superior (24.521). Estas dos primeras iniciativas legales generaron, entre otros procesos, una provincialización y fragmentación del sistema educativo.

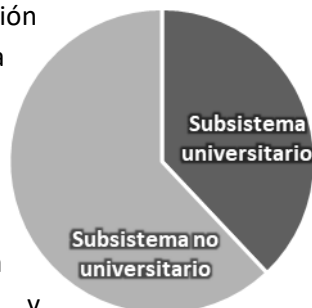
- 10- La entrada al siglo XXI, significó otro movimiento en sentido opuesto: la unidad del sistema educativo. Dicho movimiento estuvo direccionado a través de la sanción de la Ley de Educación Nacional (26.206) y de la Ley de Educación Técnico Profesional (26.058). A esto se sumó el activo trabajo del Instituto Nacional de Formación Docente (INFD) creado por la misma Ley 26.206 en su artículo 76° y en el año 2010 la implementación del Sistema Federal de Títulos brindando unidad en las titulaciones y en sus formatos materiales. Dos iniciativas adoptadas por la Ley de Educación Nacional se encuentran relacionadas con este trabajo: el aumento a cuatro años de la formación docente para la educación primaria e inicial (artículo 75°) y la obligatoriedad de la escuela secundaria en todo el territorio nacional. Es claro que la obligatoriedad y la consecuente masificación de un nivel educativo generará un efecto de “fuga hacia adelante” (Tedesco, 1987) presionando sobre el ingreso al nivel siguiente. Además, la misma Ley estableció en su artículo 30º que una de las tres finalidades de la educación secundaria era la de preparar para la continuación de estudios superio-

res. El activo trabajo del Consejo Federal de Educación, cuyas resoluciones se convirtieron en vinculantes con las políticas educativas provinciales, estuvo centrado en concretar lo dispuesto por la Ley de Educación Nacional.

El nivel superior tiende a estar concentrado en estudiantes de clase media que se han ido incorporando al nivel desplazando la hegemonía absoluta de los sectores medios altos y altos.

- 11- Por su parte, la Ley de Educación Técnico Profesional, el trabajo del INET (artículo 45° de dicha Ley) y las resoluciones vinculantes del CFE también generaron un trabajo concertado alrededor de la definición de los cuatro campos para la formación técnica superior con sus debidos porcentajes, el trabajo alrededor de familias profesionales, la conceptualización de las “prácticas profesionalizantes y formativas”.

12- Durante el período 2003-2011 se constató una expansión de la matrícula del nivel superior no universitario en un 37,2%, constituyéndose en el nivel educativo de mayor crecimiento. Dicho crecimiento es de un 44,8% en gestión estatal y un 27,2% en gestión privada, tendencia contrapuesta a lo que ocurre en los otros niveles de la educación obligatoria y en la universidad. Este incremento se distribuyó de la siguiente manera: un 62,2% para la educación técnico profesional y 24,8% para la formación docente. Si comparamos el incremento estudiantil entre los años 1980 y 2000, éste ha sido de un 226,3% para el subsistema universitario y del 369,7% para el subsistema no universitario.



13- Para el período 2010-2014, también se constató “la expansión del sector superior no universitario estatal, especialmente de los institutos superiores no universitarios dedicados a la formación docente.” (García de Fanelli, 2016:215)

El contexto actual: ampliando la mirada

14- Ante este panorama reseñado emerge una necesidad creciente de democratización de la educación superior, que mitigue las tasas de deserción en los primeros años y las tasas

de egreso. Estos fenómenos se desarrollan en el marco de crecientes procesos de masificación de la educación secundaria y superior, situación que le permite a Ana María Ezcurra (2011:36) afirmar que la sanción de la Ley de Educación Nacional desafía a la escuela secundaria y a la educación superior ante los “cambios en el perfil del alumnado, propios de la masificación y, en particular, del ingreso de estratos antes excluidos”. Masificación de ambos niveles que se presenta desde la década de los sesenta del siglo veinte. En esta dirección, Aarón Benavot (2008:225) constata que “desde los ‘60 la educación terciaria se ha expandido a un ritmo sin precedentes en todo el globo”, generando el efecto consecuente de “expansión y el rediseño de la secundaria”.

- 15- Estas descripciones son compartidas a nivel regional e internacional, donde el derecho a la educación secundaria y superior posee un consenso generalizado. Pero, a su vez, se reconoce lo complejo y controvertido de su concreción. Ambos niveles son interpelados en muchos países por nuevos públicos que acceden a ellos, por fenómenos de masificación crecientes, por las dificultades que se encuentran en la transición, por las altas tasas de deserción y por las bajas tasas de egreso. Altbach, Reisberg y Rumbley (2009) describen a las universidades y, específicamente a sus docentes, sometidos a presiones más intensas que nunca a raíz de su masificación -en algunos casos universalización- de su matrícula y la presencia de nuevos estudiantes que exigen respuestas en un tiempo breve. En el mismo sentido se manifiestan Brunner y Ferrada Hurtado (2011:20) fijando la con-

tribución específica contemporánea de la educación superior para Iberoamérica en la integración y cohesión de las sociedades y la movilidad social a través de un acceso amplio y equitativo. Constataciones éstas reforzadas desde los diversos organismos internacionales: UNESCO con su “Conferencia Mundial de Educación Superior” en París (2009), el Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) con la “Declaración Final de Educación Superior en América Latina y el Caribe” en Cartagena de Indias (2008) y el Banco Mundial con sus publicaciones sobre la escuela secundaria (2003) y sobre el nivel superior (2007).

- 16- El nivel superior tiende a estar concentrado en estudiantes de clase media que se han ido incorporando al nivel desplazando la hegemonía absoluta de los sectores medios altos y altos. Desde las teorías reproductivistas en educación se sostiene que cuando un nivel se democratiza, el poder de selección se desplaza al nivel inmediatamente superior. Siguiendo a García de Fanelli y Jacinto (2010), entre el 30% y el 50% de los jóvenes que logran concluir sus estudios de nivel medio, acceden al nivel superior. El colectivo juvenil hoy percibe como un derecho e incluso una obligación la conclusión del nivel secundario, sin embargo, hoy finaliza la universidad el 7,4% de los jóvenes y lo hace menos de uno cada 100 jóvenes del 20% más pobre y en el 20% más rico lo consigue la quinta parte para el caso particular de los cuatro países que integran el MERCOSUR, el mayor porcentaje de jóvenes que logra completarlo se registra en Argentina. Aun

así, solo uno de cada ocho jóvenes de 25 a 29 años completa el nivel. Esta cifra baja a uno de cada once en Paraguay. El desafío que deben encarar estos cuatro países es la expansión del nivel superior y la culminación a través del acceso de los jóvenes de menores ingresos. Un dato relevante es la diferencia de público que reclutan las universidades y los institutos superiores no universitarios. En estos últimos los jóvenes poseen menos restricciones para su ingreso y presentan mayores posibilidades de graduación que si lo hicieran en la universidad. Ésta sigue siendo el espacio de reclutamiento de los sectores de mayores ingresos (SITEAL, 2009).

Entre el 30% y el 50% de los jóvenes que logran concluir sus estudios de nivel medio, acceden al nivel superior.

- 17- En este marco, Eduardo Rinesi (2015) señala que la educación superior se ha convertido en un derecho individual y colectivo y debe ser de la más alta calidad para todos. Solo así se produce una expansión de derechos a través de una educación superior inclusiva apoyada activamente desde el estado como garante. Posicionamiento que adquiere proyección ante la realización de la III Conferencia Regional de Educación Superior (CRES) que se desarrollará en junio del año 2018 en Córdoba, en consonancia de la reforma univer-

sitaria de 1918, y en vistas a la Conferencia Mundial de Educación Superior a realizarse en el año 2019. Se trata de consolidar una educación superior como bien social, derecho humano, universal y responsabilidad de los estados. Es así como finalizando el período legislativo del año 2015, se sancionó la “Ley de Implementación efectiva de la responsabilidad del Estado en el nivel de Educación Superior”, N° 27.204. Esta norma refuerza la gratuidad, el ingreso irrestricto, la autonomía universitaria, el cogobierno y “la prohibición de establecer convenios de comercialización y mercantilización de la educación y la investigación y el resguardo de la soberanía educativa” (Puiggrós, 2017:20).

Desafíos ante la nueva agenda de la política educativa argentina

- 18- La Ley N° 27.204/15 no ha sido reglamentada a la fecha y, por otro lado, ha sido “judicializada”. La misma se presentaba como modificatoria de la Ley de Educación Superior dado que durante la primera década del siglo XXI no se ha registrado ningún debate particular para la educación superior, hasta nuestros días.
- 19- Si bien el plexo normativo reseñado en “un poco de historia”, no ha sido derogado, ciertas iniciativas avanzaron sobre el mismo. En esta dirección, el “Plan Educativo Maestr@” en su punto “E” tematizó sobre la educación superior como

una de las “dimensiones y líneas de acción principales” (“Anexo I”) y en el Anexo II “Metas” concentrando la mayor cantidad de éstas (35) frente a las 26 del punto “B. Innovación y calidad educativa”. Su construcción contó con una instancia participativa mediante una ONG (“Compromiso por la educación”) pero no se establecieron encuentros sistemáticos con diversas organizaciones que nuclean a actores centrales en el tema educativo. Se trata de una iniciativa del ministerio nacional del ramo que parte de la necesidad de evaluar a partir de un diagnóstico negativo sobre el estado de la educación y propone “mejoras” al respecto. “Mejoras” en los aprendizajes evaluados a través de pruebas estandarizadas dado que la calidad educativa se encuentra asociada a estos indicadores.

- 20- Se trata de un documento “anfibia” entre un proyecto de ley nacional y un plan de gobierno que trasciende los cuatro años de esta gestión gubernamental dado que se proyecta a diez años. Material que transparente la diversidad de autores/as en el mismo y que confunde políticas de estado en el marco de un proyecto de país con políticas de gobierno, avanzando en una nueva “provincialización” del sistema educativo. En el diagnóstico negativo sobre la educación superior, que desconoce las leyes 24.521/95 y 27.204/15, se parte de la idea de falta de planificación en el crecimiento del nivel. No aparece la articulación con el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación. Se focaliza en el subsistema universitario, ahondando aún más la desarticulación con el subsistema superior no universitario. Éste se presenta

distribuido en los apartados de “carrera docente” (“C”) y de “educación y trabajo” (“F”).

- 21- El inicio del 2017 comenzó con la negativa de convocatoria a la paritaria nacional docente, que son las provincias quienes abonan los salarios. Situación en línea con el debate de una nueva “descentralización” de la educación nacional y del financiamiento educativo y contradictoria con lo asumido durante el año 2016 donde existió la paritaria nacional docente.
- 22- Uno de los acuerdos del marco paritario del año 2013 y que exceden lo estrictamente salarial, fue la formación permanente docente situada, en servicio y gratuita con un componente institucional y otra individual con la presencia de cursos y postitulaciones propuestos e implementados por diversas instituciones. Esta propuesta fue llevada adelante por el INFD y la Comisión Técnica. Se trató del Plan Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela”, plasmado en la RCFE 201/13. Este Plan fue modificado y la Comisión dejó de ser convocada.
- 23- Por su parte, el INFD redefinió sus acciones a partir de la presencia cuatro principios: “justicia educativa, reconocimiento del docente, formación centrada en la práctica y renovación de la enseñanza”. En esta dirección, comenzó un trabajo alrededor de las capacidades (competencias) de egreso de los y las docentes noveles, en el marco del Plan Estratégico Nacional “Argentina Enseña y Aprende” (RCFE

N°285/16), denominado “Marco Referencial de Capacidades Profesionales de la Formación Docente Inicial”. Llegando a definir treinta de estas capacidades. De esta forma se cumple el diagnóstico sobre la mejora de la calidad de la formación docente inicial que sostienen las autoridades actuales del INFD.

Si bien la educación superior no forma parte de la educación obligatoria, hoy podemos pensarla, quizá por primera vez y exclusivamente no sólo en América sino a nivel mundial, como un derecho.

- 24- Otro de los pilares fundamentales que direccionan esa mejora es la evaluación. Si bien se continuó con las acciones de evaluación curricular de los nuevos planes de estudio de formación docente, por otro lado desconoció el dispositivo de evaluación de los y las estudiantes que se había instalado la anterior gestión para los profesados de educación inicial y primaria. En esta dirección, instaló el operativo “Enseñar” para los y las estudiantes del último año de la formación docente. Su implementación no contó con la participación activa de los ISFD y quedaron relegados a un mero rol de escucha de la propuesta y de aplicación. A esto se añadió

la presencia de pares evaluadores externos, instalando la desconfianza sobre el colectivo formador. Los ejes de la evaluación se definieron en: producción y comprensión de textos, planificación, estrategias y evaluación.

...sociedades multiculturales, exigen a cuantos trabajan en la escuela, en los institutos y en la universidad que se involucren en itinerarios educativos de intercambio y diálogo...

25- Se parte de un diagnóstico alrededor de la sobre oferta de los institutos superiores de formación docente, de la baja de graduación y de la falta de puestos de trabajo suficientes para cubrir potenciales egresados/as. Se instala así una necesaria planificación jurisdiccional de carreras. La Resolución N° 7239/2017 de la provincia de Jujuy avanza en esta dirección. La misma instala el “Plan Integral de Mejora del Sistema Formador Provincial” y el “Marco Regulatorio para la Reasignación de Funciones y Tareas Específicas de los Institutos de Educación Superior”. Resolución de inocultable marco teórico aportado desde el INFD y que comienza a concretar una política educativa basada en acuerdos bilaterales con provincias afines ideológicamente al gobierno nacional. No abrir la cohorte 2018 para los profesorados de educación inicial, primaria, educación física y educación se-

cundaria en ciencias de la administración, ciencia política y economía, es una de sus medidas; sumado al pasaje de los y las docentes a la formación permanente bajo la creación de un instituto que responde a un nuevo modelo organizativo y pedagógico y los docentes de educación secundaria subsumidos en la reconversión hacia tecnicaturas superiores.

- 26- Se está gestando un “nuevo modelo de formación docente inicial”, que daría respuesta al exceso de teoría en la formación y de aplicacionismo, al bajo uso de las tecnologías, la ausencia de trabajo cooperativo y de nuevas formas de evaluación. Nuevo modelo que propone novedosos cursos de ingreso/articulación, trabajo por proyectos, fortalecimiento de la formación continua y apoyo a las escuelas.

Hacer efectivo el Derecho a la Educación Superior: Misión de los IED de FAERA

- 27- Mucho de los institutos pertenecientes a la Red de FAERA, son oferta única en localidad, única oferta de carrera a la que pueden acceder jóvenes que no llegan, por diversas razones, a trasladarse a las grandes ciudades para poder realizar sus estudios superiores en busca de una profesión que los incorpore al mundo laboral. Se encuentran en zonas, socialmente castigadas con una población que la universidad escasamente puede contener en cuanto al acompañamiento en sus trayectorias educativas y formativas para garantizar

no sólo el acceso, sino fundamentalmente, la permanencia y el egreso efectivo. Cumplen la función fundamental de garantizar a miles de jóvenes la posibilidad efectiva y cierta de ejercer el derecho a una educación superior del más alto nivel.

- 28- Si bien la educación superior no forma parte de la educación obligatoria, hoy podemos pensarla, quizá por primera vez y exclusivamente no sólo en América sino a nivel mundial, como un derecho. Como un derecho universal o, por lo menos, allí encontraremos el desafío de tender con nuestras prácticas pedagógicas, que así lo sea.

No nos deja de preocupar, ante el análisis expuesto, el espíritu incrédulo de la opinión generalizada de quienes sostienen algunas conjeturas respecto del descrédito a la educación superior “no universitaria” en general.

- 29- Hoy nos sigue desafiando que es obligatorio finalizar el secundario, pero al mismo tiempo nos va dejando una cantidad creciente de jóvenes a las puertas de la continuidad de sus estudios superiores y en condiciones de iniciarlos. La obligación de nuestros institutos –y por eso es tan impor-

tante que hoy haya muchos cerca del lugar de residencia de esos jóvenes– es garantizarles el ejercicio efectivo y exitoso de ese derecho a continuar su formación.

30- Nos desafían los formatos estructurados de algunas carreras, tener ofertas más flexibles, abiertas a las necesidades de los cursantes, más pertinentes a las necesidades actuales de formación y poder reducir los índices de abandono que hoy tenemos, que son como en todo el sistema, más alto que lo aceptable.

31- Pero a esto, se nos presenta otro desafío, fundamentalmente a los que ofrecen formación docente en estos días. Y en esto cabe que reflexionemos sobre algunas cuestiones que hoy tensan la relación con las universidades o mejor dicho con las expectativas de mejora la calidad de formación de los docentes a través de las universidades:

- ¿qué hace que la docencia sea elegible como profesión?... ¿por qué se quiere SER docente y por qué no es una opción para muchos jóvenes?
- La cualificación de la formación de los docentes, “aumentar el status docente”... ¿depende tan sólo de que el título lo emita una universidad?, ¿por qué?
- ¿la estructura y formatos que tiene la universidad, favorece la formación de grado de los docentes? ¿en qué sentido?
- ¿en qué se diferencian: la propuesta formativa docente de grado y la permanente que brinda un IFD y las que puede ofrecer una universidad?

- ¿por qué el prestigio de las universidades se da a priori a diferencia que con los IES?
- ¿qué pasaría con la gratuidad, la subsidiariedad que reciben los IFD públicos, de gestión privada, al transformarse en posibles ofertas universitaria?, ¿existe detrás de estas decisiones un desfinanciamiento político a la educación superior?
- ¿qué el título docente sea universitario, mejora directamente la calidad educativa en el sistema?
- ¿cuál es el beneficio de pensar en modificar el sistema de educación superior sin contener la Ley vigente?
- ¿qué nivel de participación tendríamos los IFD en este debate en búsqueda de lo más adecuado y respetando los procesos y movimientos que esto implica?
- ¿cómo impacta esta mirada centralizada en Bs. As. en el resto de las jurisdicciones?... ¿cuál será el protagonismo del Consejo Federal actual en la resolución de las próximas políticas educativas nacionales en relación a la educación superior “no universitaria”?...
- ¿cómo y cuándo se habilitarán los espacios para la discusión en dónde poder plantear las problemáticas reales de la formación docente?
- ¿puede poner en riesgo la propuesta una homogeneidad académica que elimina el pensamiento crítico y la pluralidad de las voces?
- ¿cuál es el status jurisdiccional o nacional de estas nuevas supuestas Universidades?...

...creemos y confirmamos que
somos necesarios y
complementarios en el sistema
educativo nacional, acompañando
procesos de transformación que
estén a la altura de los signos de los
tiempos...

- 32- Y así podríamos llegar a sumar muchas más preguntas al respecto y tan sólo, a través de la pregunta, abrir el diálogo que invita a buscar estrategias creativas, construir consensos, sin permitirnos leer con ingenuidad algunos avatares de la política educativa actual.
- 33- No nos deja de preocupar, ante el análisis expuesto, el espíritu incrédulo de la opinión generalizada de quienes sostienen algunas conjeturas respecto del descrédito a la educación superior “no universitaria” en general.
- 34- En estos tiempos, mucho se ha dicho sobre el “malgasto” del dinero invertido en educación superior en relación con la supuesta “baja” tasa de egreso en la misma y en relación a la “calidad educativa” de sus egresados. Este planteo perverso de la educación como “gasto” está anclada en las más conservadoras y antiguas teorías sobre la educación. La UNESCO habla sólo de inversión educativa y aún institucio-

nes relacionadas al pensamiento neoliberal como el Banco Mundial priorizan el término “inversión”, lo que muestra a las claras la intención desacreditante.

- 35- En cuanto a la relación con la “calidad en la formación de los docentes” que está puesta en escena coyunturalmente como texto y pretexto de algunas tomas de decisiones políticas, que solo terminan poniendo en riesgo el acceso a la educación superior de muchos jóvenes a lo largo y ancho del país, cabe decir que la formación se encuadra en el trabajo de construcción colectiva que han sido los diseños jurisdiccionales en el marco de los acuerdos federales, fruto de un trabajo cooperativo y mantenido en el tiempo donde muchos docentes que se desempeñan en los IES tuvieron un alto grado de participación, que se sustenta en los lineamientos nacionales y que su concreción local está dada en el contexto de cada instituto.
- 36- Para finalizar, nos resta sostener el compromiso asumido desde la Misión de cada uno de nuestros IES, en lo que tenemos para dar desde nuestra identidad como Educación Católica.
- 37- El Papa Francisco nos recuerda que “la educación católica es uno de los retos más importantes para la Iglesia, comprometida hoy en realizar la nueva evangelización en un contexto histórico y cultural en constante transformación... “Efectivamente, las casas de estudio católicas son frecuentadas por muchos estudiantes no cristianos e incluso no cre-

yentes. Las instituciones católicas ofrecen a todos una propuesta educativa que tiene como objetivo el desarrollo integral de la persona, que responde al derecho de todo ser humano a tener acceso al saber y al conocimiento. Pero, están igualmente llamadas a ofrecer a todos, con pleno respeto a la libertad de cada individuo y de los métodos propios del entorno escolar, la propuesta cristiana, es decir Jesucristo como sentido de la vida, del universo y de la historia. Jesús comenzó a predicar la buena nueva en la “Galilea de los gentiles”, una encrucijada de personas de diferente raza, cultura y religión. Ese contexto es similar en algunos aspectos al mundo de hoy. Los profundos cambios que han llevado a la difusión, cada vez más amplia, de sociedades multiculturales, exigen a cuantos trabajan en la escuela, en los institutos y en la universidad que se involucren en itinerarios educativos de intercambio y diálogo, con una fidelidad valiente e innovadora que sepa favorecer el encuentro de la identidad católica con las diferentes “almas” de la sociedad multicultural”. (del discurso a los participantes en la plenaria de la Congregación para la Educación Católica, 2014)

- 38- Por cuanto respecta a la responsabilidad de las instituciones educativas de “expresar una presencia viva del Evangelio en el campo de la educación, la ciencia y la cultura”, Francisco ha reiterado la necesidad de que las instituciones académicas católicas “no se aislen del mundo sino que sepan entrar con valentía en el Areópago de las culturas actuales y enta-

blar diálogo, conscientes del don que tienen que ofrecer a todos”.

- 39- Es desde este desafío, que nos comprometemos, como presencia misma de la Iglesia, a acompañar a nuestros jóvenes en desplegar “lo mejor de sí”, brindándoles una formación integral para un desarrollo profesional acorde a los signos de los tiempos. Poder interpretar las llamadas, los clamores y necesidades potenciando el desarrollo de un pensamiento crítico y reflexivo; asumiendo la responsabilidad que implica la transformación social desde el Evangelio, la construcción de un mundo más justo y fraterno.

Referencias bibliográficas

- Altbach, Philip; Reisberg, Liz y Rumbley, Laura (2009), Trends in global higher education: tracking academic revolution, Conferencia Mundial de Educación Superior, París, UNESCO.
- Benavot, Aaron y Braslavsky, Cecilia (2008), El conocimiento escolar en una perspectiva histórica y comparativa. Cambios de Currículos en la Educación Primaria y Secundaria, Buenos Aires, Granica.
- Brunner, José Joaquín y Ferrada Hurtado, Rocío (2011), Educación Superior en Iberoamérica. Informe 2011, Chile, Centro Universitario de Desarrollo (CINDA)-Universia.
- Centro de Estudios de la Educación Argentina (2013). Avances en la Educación superior No Universitaria, Año2, N° 16, Diciembre, Universidad de Belgrano.
- Duarte, Betina (2004), Sistemas de Admisión a las Universidades Argentinas, Tesis de Maestría, Universidad de San Andrés, Buenos Aires, Argentina.
- Ezcurra, Ana María (2011), Igualdad en educación superior. Un desafío mundial, Buenos Aires, Universidad Nacional de General Sarmiento.
- García de Fanelli, Ana (2016). Educación Superior en Iberoamérica. Informe 2016. Informe Nacional: Argentina, UNIVERSIA/CINDIA.
- García de Fanelli, Ana y Jacinto, Claudia (2010), "Equidad y educación superior en América latina: el papel de las carreras terciarias y universitarias", Revista Iberoamericana de Educación Superior (RIES), México, ISSUE-UNAM/Universia, vol.1, núm.1, pp.58-75

- García Huidobro, Juan Eduardo (2009), “Una nueva meta para la educación latinoamericana en el Bicentenario”, en Marchesi, Álvaro; Tedesco, Juan Carlos y Coll, César (coordinadores), Reformas educativas. Calidad, equidad y reformas en la enseñanza, Colección Metas educativas 2021, La educación que queremos para la generación de los bicentenarios, Madrid: OEI- Fundación Santillana, pp.19-33.
- Gvirtz, Silvina (2005), De la tragedia a la esperanza. Hacia un sistema educativo justo, democrático y de calidad, Buenos Aires, Academia Nacional de Educación, Premio Vigésimo Aniversario.
- Mollis, Marcela (2006), La formación universitaria para el sector educativo y el sector productivo, Buenos Aires, Planeta.
- Puiggrós, Adriana (2017), “Principios para una legislación” en Le Monde Diplomatique Edición Especial-UNICEF, Buenos Aires, Capital Intelectual, 20.
- Rinesi, Eduardo (2015), Filosofía (y) política de la Universidad, Buenos Aires, UNGSIEC.
- Tedesco, Juan Carlos (1987), “El problema de la Enseñanza Media en América Latina”, en El desafío educativo. Calidad y democracia, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano. Colección Controversia.



www.federacionfaera.org